

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**OCAÑA****Número 1****Edicto**

Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutoria 1 de 2011, por falta de desobediencia a autoridad o agente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1 de 2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Gerardo García Rojas a fin de que proceda a cumplir la ejecución de condena, dictada por este Juzgado según sentencia y auto de fecha 19 de enero de 2011, y a que abone en la cuenta del Juzgado Banesto número 4294 0000 78 0227 09 el importe correspondiente a la misma que asciende a 60,00 euros.

Ocaña 19 de enero de 2011.-El Secretario (firma ilegible).

N.º I.- 962